Luego el dho Pedro de mora juro en forma de dro de usar bien y fielmente el dho oficio del ciuiano publico del numero de esta ciudad y que no hara el uitural en fraude de usuras ni para ello le lego se someta a la juri en ecclesiastica y que los negocios que antes pasaren tocantes a esta ciudad no llevara dro y que no a resumido corona y en todo hara lo que para razon del dho oficio es obligado y su magestad manda por sus leyes y prematicas de todo lo qual dixo si juro y amen testigos los dhos

Luego el dho Pedro de mora saravia hizo en este libro su signo y firma en la forma siguiente

(Yo Pedro de mora saravia escriuano publico del numero del adhuyacion por nombramiento della y fize mi signo)

En fee y testimonio de verdad

Pedro de Mora saravia

Por la ciudad vista la solemnidad del juramento y el sino y firma ssos Pedro de mora saravia dixeron que usando de los preuilegios y costumbre su memorial que esta ciudad tiene le elexian e nombrauan al dho exercicio del dho oficio del ciuiano publico del numero de esta ciudad en lugar del dicho don alonso ponze de estrada y le dieron poder en forma de dro para que lo use y exerça en esta ciudad y su tierra